

NIÑOS JORNALEROS MIGRANTES EN MÉXICO. PROBLEMA GRAVE DE DERECHOS HUMANOS

CHILDREN DAY LABORERS MIGRANT IN MEXICO. SERIOUS HUMAN RIGHTS PROBLEM

*MARCELA SUÁREZ ESCOBAR
CARLOS HUMBERTO DURAND ALCÁNTARA¹
Universidad Autónoma Metropolitana A. México*

Artículo recibido el 28 de octubre de 2019
Artículo aceptado el 11 de noviembre de 2019

RESUMEN

Al igual que en las últimas décadas la vorágine neoliberal que corroe al planeta de amplias remociones poblacionales, en México, la migración interna se ha incrementado de manera significativa debido al crecimiento de la pobreza. Cientos de personas migran cada año desde sus lugares de origen a los grandes campos agrícolas de producción para la exportación².

El trabajo analizará aspectos principales a cerca de la situación que prevalece con las niñas, niños y adolescentes que participan con sus padres en la migración y en las labores del campo. Y en donde conceptualmente concebimos el fenómeno como expulsión de la población rural.

PALABRAS CLAVE: Infancia, migración, campo mexicano, derechos humanos

¹ Jefa del Departamento de Humanidades y Coordinador del Posgrado en Derecho.

² Existen corredores territoriales bien definidos dentro de los que se encuentra el noreste del país, en particular extensas regiones litorales de los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, que vía el contratismo agrario, la expropiación y aún incluso la ocupación agraria instaurada por el Presidente Ernesto Peña Nieto, han fortalecido la hegemonía de los consorcios transnacionales, dentro de los que se encuentran la *United Fruit*, y la *Anderson and Clayton*, entre otros grandes grupos transnacionales, fenomenología que ha incidido en la fuerte expulsión de la población rural. No está por demás señalar que se trata de las regiones más fértiles de México.

ABSTRACT

Like the maelstroms that corrodes the planet, in Mexico internal migration has increased significantly in recent decades due to the growth of poverty. Hundreds of people migrate each year from their places of origin to large agricultural production fields for export. The work will analyze main aspects about the situation that prevails with the children and adolescents that participate with their parents in the migration and in the work of the field. And where we conceptually conceive the phenomenon as an expulsion from the rural population.

KEYWORDS: Childhood, migration, mexican countryside, human rights.

SUMARIO

1. *Introducción.*
2. *Algunos elementos en el contexto mexicano.*
3. *Migración interna y familias en México.*
4. *Pérdidas, duelos y vulnerabilidad.*
 - 4.1 *Vulnerabilidad.*
5. *Educación...*
6. *El Estado mexicano y los niños jornaleros una mirada desde el derecho.*
7. *Conclusiones.*
8. *Bibliografía.*

1. Introducción

Contrario sensu a los cánones que trazó el esquema neoliberal, bajo expectativas de mejoría económica, los resultados están siendo avasalladores, vivimos la “edad de la nada”, mientras que en el discurso de los derechos humanos se ostenta la posible vindicación a existir plenamente su niñez, centenares de miles de niños están destinados a su irrealización humana, siguiendo a Bauman³ muchos de ellos se configuran como “desechos humanos” que viven sombríamente en villas miserias, en bohíos, o áreas marginales del campo y la ciudad.

En particular en México de manera galopante lo que queda del Estado, guiado por los intereses del capital financiero ha establecido inclusive, nuevas juridicidades a través de las cuales se legitima el despojo y el agravio a los más pobres del campo, como así acontece con los jornaleros, aparceros, medieros, ejidatarios y de forma singular con los

³ BAUMAN Zigmunt, *Tiempos Líquidos*, Tusquets, Barcelona España. 2017, p, 34.

pueblos originarios, en donde el intercambio desigual, impuesto por los centros de poder relativiza sus vidas y da paso a formas compulsivas de migración, que pasan por la edificación de megaproyectos, llegando incluso al narcotráfico, si bien las aristas que toca la égida de la era neoliberal, son múltiples y variadas los más afectados sin duda son los niños y niñas del campo, quienes a la par de sus familias se encuentran enrolados en un entramado de factores que no distarían en mucho respecto de las tesis racistas de socavamiento poblacional al estilo “neo malthusiano de desarrollo”, una guerra no declarada a los niños, quienes bajo toda una serie de penurias sobreviven (o mueren), bajo la óptica de la reproducción ampliada del capital.

2. Algunos elementos en el contexto mexicano

En México en el año 2015 el número de personas que migraron dentro del país residiendo en una entidad o municipio distinto al que vivía cinco años antes, fue de 6.4 millones, es decir, hablando de migración reciente las personas que se movilizaron entre el 2010 y 2015 en el interior del país ascendió a 6.4 millones. Por entidades la Ciudad de México y los estados de Guerrero, Oaxaca y Michoacán que tradicionalmente habían sido expulsores de población en una escala importante, ahora además estuvieron acompañados en la misma categoría en el año 2015 por los estados de México, Zacatecas, Durango, Sinaloa y Veracruz⁴.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el cuarto trimestre del año 2017, en México, de un total de 123,982,528 habitantes, hay una población de 15 años y más de 92,043,922 individuos y económicamente activa de 54,696,638. El 50.6 de la población ocupada se encuentra en las ciudades más grandes del país (de 100 mil y más habitantes o capitales de algún Estado) y le siguen en número las localidades rurales de menos de 2500 habitantes en donde se encuentra el 20.6 de la población ocupada total. Existe trabajo no protegido por la seguridad social, en la actividad agropecuaria que se considera como “informal”, y en él trabajan en México 6.3 millones de personas en este grupo se encuentran los jornaleros agrícolas migrantes. Ellos son personas forzadas a migrar fundamentalmente debido a la pobreza en la viven en sus comunidades, o como situábamos también, por el estilo específico de crecimiento neoliberal en el agro mexicano que, debido a la exacción de recursos minerales, petróleo, gas, o la edificación de otros megaproyectos está despojando a dichos núcleos poblacionales.

En relación con datos proporcionados por el “Módulo de Trabajo Infantil” (MTI) del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el año 2017 existían en México 29.3 millones de personas en el rango de edad entre los 5 y los 17 años, de ellos, 3.2

⁴ PRONTUARIO DE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNA 2017. Consejo Nacional de Población, México. 2017

trabajaban, es decir el 11%. De estos 3.2 millones de niños que trabajaban, 2.1 millones realizaba ocupaciones “no permitidas”⁵.

El crecimiento de la migración por pobreza extrema en el campo mexicano tiene sus orígenes en la reestructuración del modelo económico iniciado en la últimas dos décadas del siglo XX que realizó el cambio de un modelo que contemplaba una fuerte participación del Estado con protección a la agricultura para la satisfacción de la demanda interna, a otro de una economía abierta con promoción de la agricultura de cultivos comerciales para la exportación en detrimento de los campesinos y de los pequeños productores de granos básicos. Las políticas neoliberales que se implementaron desde la década de los años 80s del siglo XX generaron el retiro de subsidios estatales y la indiscriminada apertura comercial a los productos de las transnacionales, situación que afectó de gran manera a los pequeños productores que fueron expulsados de sus tierras por falta de recursos para hacerlas producir⁶, estos cesantes rurales iniciaron una gran oleada migratoria de individuos que al carecer de medios de producción, alquilan su fuerza de trabajo para sobrevivir. La economía agroexportadora de grandes latifundios requiere de gran cantidad de mano de obra estacional y el Estado mexicano ha reducido su papel de protector social en favor de la privatización de servicios, con la consecuencia de un crecimiento en el costo de la vida para la mayoría de los mexicanos⁷.

Si bien hoy en México existen ciertos sectores sociales que migran hacia zonas con actividades rurales de gran escala porque esperan que sus capacidades y conocimientos les permitan mejorar niveles de vida ya que en sus lugares de origen subsisten el desempleo y la pobreza. También es cierto que el actual paradigma devela que estos grandes movimientos de remoción poblacional se ubican en la óptica de despoblamiento rural y el ensanchamiento de la inversión transnacional, dicho de otra forma, y siguiendo la ya clásica obra sobre explotación y pobreza de Pablo González Casanova⁸ los pobres rurales constituyen un “estorbo para el gran capital”, de esta manera la migración es obligada por quienes guían al modelo de crecimiento económico rural, colocando a la infancia en el peldaño más bajo de este proceso.

Además de esta compulsión social, evidente que migran por la falta de trabajo en sus comunidades o por los bajos salarios que ahí se perciben y por las ofertas de los agentes que los contratan y trasladan desde sus localidades a través de varias regiones hasta los grandes campos agrícolas de producción de vegetales; las personas se movilizan en

⁵ *MÓDULO DE TRABAJO INFANTIL. MTI*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

⁶ TARRÍO María, *Et al.* “Modernización neoliberal y Campesinado: del TLCAN a la emigración” en: MARTHA JUDITH SÁNCHEZ. *Et al.* Coordinadores. Balance y perspectivas del campo mexicano: a más de una década del TLCAN y del movimiento zapatista. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 2010.

⁷ COS MONTIEL F.: “Sirviendo a las mesas del mundo: Las niñas y los niños jornaleros agrícolas en México” en: DEL RÍO Norma coord. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. Universidad Autónoma Metropolitana, UNICEF, México, 2000. P.5.

⁸ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI* / Pablo González Casanova; compilador Marcos ROITMAN ROSENMAN. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y CLACSO, 2009.

general desde localidades pobres de agricultura de subsistencia de temporal. A decir de José Ángel Vera Noriega, el proceso migratorio surge, así como una necesidad, no como una voluntad que reconozca los factores de riesgo⁹. Y los riesgos son muchos e implican sobre todo violencia y violación a los derechos humanos. En nuestros días de igual manera trascienden fenómenos que ameritan un profundo estudio y que tienen que ver con la hegemonía de las economías extractivas, fundamentalmente petróleo, e incluso la transformación de la agricultura hacia la producción de mercado relativo al tráfico de drogas, en donde quienes trabajan no sólo viven procesos de semi proletarización sino incluso de esclavitud, aspecto que se está desarrollando en las zonas serranas de los Estados de Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas, Guerrero y Michoacán entre otros.¹⁰ En virtud de las dificultades que resultan de la busca estadística relativa a la remoción poblacional vinculada al narcotráfico y los procesos de tráfico y esclavitud de personas, en donde los niños que acompañan a sus familias realizan funciones de vigilancia, no constituirá el objeto fundamental de este estudio.

3. Migración Interna y familias en México

En el caso de la migración interna en el México de hoy, la migración de familias completas es algo común, los padres migran con sus hijos y estos son incorporados al mercado laboral (cuando lo hay) en las mismas jornadas que los adultos, ya sea con salario propio o como apoyo a los padres contratados para trabajo a destajo. Los niños desde los cuatro o cinco años con frecuencia participan en el trabajo productivo y reproductivo de las familias. Con algunas pequeñas variantes según los campos de llegada, los niños comparten la habitación con los padres, desde ahí seis días de la semana (en promedio) son trasladados a los campos de trabajo con los progenitores, y permanecen toda la jornada laboral principalmente en la recolección y empaque de vegetales para su venta, son manos pequeñas anónimas e invisibles que trabajan jornadas extenuantes. Estos niños carecen de espacios y alimentación adecuados para su edad y necesidades de desarrollo y de oportunidades para una educación continua y estable.

El trabajo que realizan los niños en los campos lo realizan en condiciones de poca higiene y expuestos a picaduras y mordeduras de la fauna y a lastimaduras de la flora, a merced de agroquímicos, con alimentación deficiente, y por tanto con el riesgo de enfermedades continuas¹¹.

En trabajo de campo efectuado en los años noventa en los valles del Yaqui y mayo, en el Estado de Sonora, al norte de la República mexicana nos percatamos de que la vivienda que por Ley deben de brindar los patrones (oligopolios), generalmente corresponden a

⁹ VERA NORIEGA José Ángel (2007): “Condiciones psicosociales de los niños y sus familias migrantes en los campos agrícolas del noroeste de México”, Revista *Intercontinental de Psicología y Educación*, No.9, Vol. 1. Fecha de consulta 12 de agosto del 2018. Disponible en línea en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80290102>

¹⁰ Para una reflexión más amplia sobre la esclavización de los niños en cultivos ilícitos Cf. Eugenio Eliseo SANTACRUZ-DE LEÓN. *Et. Al.* “Campesinos mexicanos: entre la subsistencia, el mercado y los cultivos ilícitos”. En *Quivera*. UAEM Julio -diciembre de 2016.

¹¹ COS *Op. Cit.* p.9

barracas de no más de 60 metros cuadrados, en el que llegan a vivir hacinadas hasta 9 personas, y en donde subyace evidentemente la carencia de todo tipo de servicios.

Valga precisar que lavan sus atuendos y llegan a bañarse en canales que son derivaciones del río Yaqui, en el cual durante décadas las empresas transnacionales desfogon todo tipo de agroquímicos, pesticidas, herbicidas, con las concomitantes manifestaciones que epidemiológicamente explican la intensificación de diversas enfermedades, fundamentalmente entre la población infantil.

En México cientos de niños y adolescentes realizan trabajos domésticos en su hogar como parte de la socialización de acuerdo a las culturas locales, pero la diferencia con los niños y adolescentes jornaleros migrantes, es que este trabajo dentro de sus localidades no es un trabajo productivo con salario y obligatoriedad fija como lo es para los que migran, el trabajo que se realiza en las comunidades de origen se trata sólo de un trabajo reproductivo que no elimina derecho a la educación ni al juego, indispensables para el desarrollo infantil.

No está por demás referir que inverso al sentido que guarda el trabajo infantil en la sociedad capitalista, en el contexto de los pueblos indígenas de México, subyace aún entre algunas comunidades lo que se concibe como un servicio a la comunidad en el que intervienen todos los pobladores bajo una división natural del trabajo, es decir en donde la edad y el género juegan determinados roles, esto entre las poblaciones Toztziles de Chiapas al sur del país se conoce como “mano de vuelta”, entre los zapotecos y mixtecos de Oaxaca como “guelaguetza” y entre los Náhuatl de Puebla y Veracruz como “Tequio o Tequitl”, y en donde el trabajo familiar y colectivo dignifica la condición de su cultura o etnia, aspecto que se torna como parte de los sistemas normativos subyacentes en las comunidades de referencia.¹²

Los niños, pero sobre todo las niñas migrantes realizan trabajo productivo, pero también trabajo reproductivo, ya que en los campos de cultivo cuidan de los niños menores y auxilian a las madres en las labores de limpieza y preparación de alimentos antes de trasladarse a los campos de trabajo.

4. Pérdidas, duelos y vulnerabilidad

La migración como fenómeno social implica la existencia no sólo de cambios políticos y económicos sino también sociales tanto en las personas que migran como en las zonas que los expulsan y en las que los reciben. Se crean nuevas estructuras sociales en los espacios, las familias sufren modificaciones y se crean nuevas identidades¹³ (Serrano Manrique, 2008).

Las personas que migran se encuentran inmersos en pérdidas continuas, con la movilidad pierden relaciones familiares, amigos, prácticas culturales, tradiciones, rituales y

¹² Cfr. DURAND ALCÁNTARA Carlos H. *Derecho Indígena*. Porrúa. México. Segunda Edición. 2012.

¹³ SERRANO Alejandra: El derecho a la educación de los niños y las niñas jornaleros migrantes. Tesis para obtener el grado de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana, CDMX. 2008.

oportunidades escolares¹⁴, se enfrentan así a duelos continuos y con ello a un grado importante de estrés que afecta en mayor medida a los niños y puede dejarles huellas dañinas permanentes. Los elementos estresores pueden generar síntomas depresivos, ansiosos, y somatizaciones varias, desde dolores físicos hasta problemas psicológicos con consecuencias psicosociales¹⁵. La migración para los niños siempre va acompañada de la presencia de estrés y muchas veces y en diferentes niveles, de una sintomatología depresiva y ansiosa según la edad, el sexo, el grado escolar, las condiciones lingüísticas y el estatus migratorio, señalan José Luis Martínez y María José Sánchez¹⁶.

La migración implica vulnerabilidad que se incrementa en el caso de la infancia porque la movilidad conlleva pérdida de espacio, de posesiones, de hábitos y en suma de derechos.

4.1. Vulnerabilidad.

En este trabajo se considerará a la vulnerabilidad como resultado de la capacidad de movilización de activos y con ello de la estructura de oportunidades. La población que migra por pobreza y alta necesidad económica se encuentra muy vulnerable en el espacio de la contratación laboral, vulnerabilidad que se manifiesta en la aceptación de malas condiciones salariales, de traslado, de habitación y laborales en general. La vulnerabilidad también se asocia a la carencia de oportunidades educativas y de salud cuando esta se relaciona con las oportunidades de trabajo. De acuerdo con Carlos Filgueira la vulnerabilidad social como componente de la vulnerabilidad se refiere a las posibilidades que se posean o no de la movilización, posesión o control de recursos materiales y simbólicos que permiten al individuo desenvolverse en la sociedad, recursos que se manifiestan como capital financiero, humano, experiencia laboral, nivel educativo, composición y atributos de la familia, en suma, capital físico y social¹⁷. La población jornalera agrícola migrante es vulnerable porque es pobre, porque sus relaciones contractuales no son formales, porque carecen de certidumbre jurídica y de seguridad social, carecen de bienes y de servicios para satisfacer necesidades básicas, no cuentan con ahorros, poseen un nivel muy bajo de capital social, es decir, existe entre ellos una debilidad organizativa y no tienen canales de participación, porque su reproducción social se realiza en un medio ambiente precario y porque su movilidad impide atención institucional constante¹⁸.

¹⁴ VERA NORIEGA José Ángel: “Depresión, ansiedad y estrés en niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes”, *Revista Psico*, Vol.40 No.3 Julio - septiembre 2009, p.339.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ MARTÍNEZ Luis Jesús y SÁNCHEZ MARÍA José, “Niños Jornaleros Migrantes: vulnerabilidad social, trabajo y educación en la Finca Las Hormigas” En Revista *Sinética*. México, 2019, en línea: p.338. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2017000100008&script=sci_abstract. Consulta septiembre 2019.

¹⁷ FILGUEIRA Carlos H.: “Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social. Aproximaciones conceptuales recientes”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, CELADE. División Población. 2001. P.5.

¹⁸ YUREN Teresa, Rojas Aurea, *et al*: “Cuando la Justicia falla por simpleza... análisis de políticas y trayectorias de escolaridad en el caso de la población jornalera agrícola”. *Revista Sinética*, No.37. Julio-
ISSN: 2174-6419 *Lex Social*, vol. 10, núm. 1 (2020)

Hay una relación estrecha entre movilidad espacial y vulnerabilidad social y los niños jornaleros migrantes son los más vulnerables por la carencia de activos que los conduce a una gran explotación física. La obligatoriedad del trabajo para los niños en los campos o en el trabajo reproductor de las familias que migran despoja a los niños de un derecho humano básico, el derecho a la educación¹⁹. Gran cantidad de los niños migrantes que trabajan como jornaleros en los campos agrícolas no tienen oportunidad ni para el ingreso ni para la permanencia en las escuelas y cuando pueden ingresar la mayoría de ellos no cuentan con suficiente motivación por el cansancio que presentan después de las jornadas laborales. Por la pobreza económica de las familias jornaleras migrantes estos niños se encuentran condenados a la pobreza cultural²⁰, ya que el proceso educativo tampoco cuenta con el apoyo de muchos de los padres porque el ingreso económico infantil muchas veces es indispensable para el ingreso familiar, así, los niños porque son pobres tienen que verse obligados a trabajar y el trabajo les genera pobreza cultural que les impedirá cualquier movilidad social. Cientos de niños trabajan a destajo en el trabajo productivo, cosechando, cargando bultos pesados y empacando en condiciones insalubres y agotadoras, ello es tema de injusticia e ilegalidad.

5. Educación.

El gobierno mexicano tiene una entidad encargada de la educación, la Secretaría de Educación Pública, tiene un programa educativo específico para la niñez migrante, pero cientos de niños son omitidos de las estadísticas por la continua movilidad, lo que genera una parcial acción estatal.

Algunos campos de labor cuentan con planteles escolares pero la obligatoriedad del trabajo deja a los niños poco espacio físico y mental para asistir a ellos. En otras ocasiones los planteles se encuentran alejados, otros se enfrentan al problema del monolingüismo en el caso de indígenas, o a la existencia de multigrados, problemas que, aunados a la continua movilidad de los niños, otorgan pocas oportunidades de un correcto proceso de enseñanza aprendizaje. Una dificultad importante para la atención de la niñez migrante es que muchos de ellos pertenecen a pueblos indígenas con diferentes lenguas y dialectos y la mayoría son monolingües. Por la movilidad y el trabajo de los niños los ciclos de enseñanza son cortos, las horas de clase mínimas y el ausentismo es amplio²¹. En suma, a las pocas oportunidades existentes para los niños de ingresar a un proceso enseñanza-aprendizaje adecuado también se da la escasa motivación que los niños y adolescentes tengan para ello por el cúmulo de dificultades que rodean al proceso²².

diciembre 2011. Universidad Jesuita de Guadalajara, ITESO. P.5. Fecha de consulta 10 de septiembre del 2018. Disponible en línea en <http://www.sinetica.iteso.mx/index.2011>

¹⁹ SERRANO Alejandra: *El derecho a la educación de los niños y las niñas jornaleros migrantes*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana, CDMX. 2008. *Passim*.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Vera Noriega, 2007: 39.

²² WELLER Georganne (2000): "Migración Infantil. Explotación de la mano de obra y privación de servicios educativos: el caso de los niños indígenas mexicanos en zonas mestizas, la población más vulnerable" en Del Río Norma, coord. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. Universidad Autónoma Metropolitana, UNICEF, México.

Algunos campos agrícolas cuentan con escuela, pero en otros casos los niños tienen que trasladarse fuera de ellos, y como señala José Ángel Vera Noriega²³, el ciclo de enseñanza es corto por los periodos de contratación en los campos de trabajo, la rotación de alumnos es intensa, las horas de clase son pocas y la inasistencia es amplia.

6. El Estado mexicano y los niños jornaleros mirada una mirada desde el derecho.

En México existen varias instancias y leyes con respecto al trabajo infantil. La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos prohíbe el trabajo a los menores de 15 años, así como el ejercicio de labores insalubres o peligrosas. La Ley Federal del Trabajo señala en los artículos 175 y 176 las labores insalubres y peligrosas y establece las restricciones en sectores económicos específicos para el ejercicio en la jornada laboral. La Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece las medidas para garantizar el derecho a la salud y a la Educación, al descanso y al esparcimiento, y en su Capítulo Décimo Noveno establece las medidas especiales de protección que las autoridades deben adoptar para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. A nivel internacional México se ha suscrito a La Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990, al Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo después de la Reforma Constitucional del 2014 que elevó a 15 años la edad mínima para trabajar, y al Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil que el Gobierno mexicano ratificó en el año 2000, pero todo esto no se ha visto reflejado en acciones concretas de protección.

La debida concreción del análisis formal de estas leyes implicaría una visión de conjunto, ya que mientras que cierta normatividad emancipa circunstancias de vida de los menores, otros ordenes normativos del Estado mexicano, limitan o contravienen sus condiciones vivenciales, como sería ubicar a dichos menores, por ejemplo, en la actual Ley agraria, o minera, sin embargo, el fenómeno va más allá y concierne al contexto de las relaciones sociales y de producción.

Si bien es indudable que es notorio el avance formal o adjetivo respecto de la vindicación de los derechos humanos (aspecto más notable en la Convencionalidad Internacional) del núcleo poblacional en estudio, habría que advertir que las condiciones materiales de existencia superan hasta su cosificación dicha identidad, es decir la construcción del ser infante en un sistema inicuo que no sólo incumple la normatividad, incluyendo la inherente a la Convencionalidad internacional, sino que incluso advierte el sacrificio de seres que no tendrán más alternativa de ser “matables” (siguiendo a Agamben)²⁴. No servirá de mucho advertir derechos humanos que en los hechos se traducen en irrealizaciones, como así acontece para miles de niños que no tienen mayor alternativa en el campo mexicano.

²³ *Ibidem*.

²⁴ Giorgio Agamben, *Homo Sacer*. PRE-TEXTOS. Valencia España. 2010

7. Conclusiones

En México las políticas económicas derivadas del neoliberalismo de las últimas dos décadas del siglo XX y de las del siglo XXI han generado el crecimiento del desplazamiento de miles de personas en forma de migración tanto interna como externa, acción que es producto de una gran desigualdad en la distribución de recursos tanto a nivel de grupos y clases sociales como a nivel de regiones. Cuando se trata de migración a campos agrícolas se da migración oscilatoria, cuando la migración se realiza hacia un mercado laboral determinado en cierta época del año regresando el migrante a su lugar de origen al terminar la cosecha, y la “migración golondrina”, que se refiere a la migración que transita de campo, en campo laboral y que depende de los ciclos de cultivo de diferentes productos. En ambos tipos de migraciones, familias enteras se trasladan y todos los miembros laboran en campos lejanos a sus lugares de origen.

El Estado mexicano es y ha sido hasta el día de hoy omiso en el cumplimiento de su obligación de brindar verdaderas y eficientes oportunidades educativas a los niños migrantes que laboran en los campos agrícolas porque el tema no es realizar acciones como la promoción de escuelas y envío de docentes, sino de impedir el trabajo infantil que obstaculiza el ejercicio del derecho ineludible de la infancia a recibir educación.

Si bien es cierto que el Estado mexicano debe recuperar su papel de protector social ante el crecimiento de la pobreza que se ha extendido entre la población mexicana, que en el caso de los jornaleros agrícolas ha conducido a la existencia de trabajo infantil para el auxilio del incremento de ingreso para las familias, hecho que afecta a cientos de niños y niñas en su salud, oportunidades educativas, recreativas y de vida, porque afecta también su futuro. Un país que no cuida de sus niñas y niños carece de futuro.

De igual manera concebimos que la sociedad no política, a la que Hegel denominó sociedad civil y fundamentalmente los trabajadores, deben de reestablecer la refundación de este tipo de políticas y en cuyo caso, más allá de la simple declaración de nuevos ordenamientos debe de erigirse un nuevo empoderamiento que guíe los designios y derechos que competen a los infantes respecto de vivir una vida digna.

Derechos humanos... ¿para qué? cifrar un tema tan delicado, como es el que compete a la expulsión compulsiva de millones de personas que deambulan en su liquidez²⁵ y cosificación, a partir de la viabilidad de los derechos humanos, no deja de representar, en los sistemas *per se* asimétricos, un discurso vacuo, tan distante en el tiempo como aquel perfil que en su momento vendió la idea del ciudadano y la democracia en el capitalismo. Más allá de las corrosivas críticas que guarda la viabilidad de dichos derechos, salta a la palestra de su posible materialización la gran corriente sociopolítica que desde el marxismo clásico, pasando por Gramsci y los neo marxistas, colocan un escenario diferenciado y cuyos ejemplos contemporáneos vienen desde la lucha contra el colonialismo, y en nuestros días las gestas autonomistas, entre otras las de Cataluña, el sindicalismo italiano, español y en México la edificación de los derechos sociales, colectivos y evidentemente humanos a partir de su aplicación en los territorios liberados

²⁵ Bauman *op.cit.*

por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Siendo además que desde nuestra óptica esta construcción de los derechos humanos deberá de acogerse a otro tipo de sintonía, es decir ya no sólo la occidental, esto es concebir la condición humana como múltiple, diversa, compleja, contradictoria y cuyo perfil en su momento debatió profusamente entre otros, el maestro Mahatma Gandhi.

Lo que queda del gobierno en el neoliberalismo, ha favorecido el saqueo de la Nación, en beneficio de los oligopolios a través de mega proyectos, desarrollos mineros, exacción de recursos petroleros, saqueo de aguas selvas y bosques entre otros múltiples aspectos, en este tenor se colocan las tan decantadas reformas estructurales desarrolladas por el Jefe del ejecutivo, Enrique Peña Nieto, quién con un Congreso a modo, justificó en la nueva legislación relativa al campo, la aplicación de figuras aberrantes que rompen cánones fundamentales acerca del régimen social de propiedad en México, en particular nos referimos a la ocupación agraria y la afectación de tierras en cuyo caso tienen facultades las Empresas transnacionales de interceder ante los pobladores, campesinos, indígenas y ejidatarios, a efecto de intervenir sus propiedades, aspecto legitimado desde el actual poder. Este fenómeno ha puesto en evidencia una intensificación del problema migratorio forzado, sin contar con salidas alternativas a estas remociones poblacionales. En la época post fordista es consabida la tendencia de mundialización del capital financiero y no así de la fuerza trabajo, de ahí que las grandes transformaciones de las condiciones de vida de los migrantes, los niños, los trabajadores y todos los subalternos tendrá que forjarse desde abajo, con la movilización política de los propios protagonistas.

Bibliografía

AGAMBEN Giorgio, *Homo Sacer*. PRE-TEXTOS. Valencia España. 2010.

BAUMAN Zigmunt, *Tiempos Líquidos*, Tusquets, Barcelona España. 2017.

COS MONTIEL Francisco: “Sirviendo a las mesas del mundo: Las niñas y los niños jornaleros agrícolas en México” en: Del Río Norma coord. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. Universidad Autónoma Metropolitana, UNICEF, México. 2000.

DURAND ALCÁNTARA Carlos H. *Derecho Indígena*. Porrúa. México. Segunda Edición. 2012.

FILGUEIRA Carlos H.: “Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social. Aproximaciones conceptuales recientes”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Centro Latinoamericano y caribeño de Demografía, CELADE. División Población. 2001.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI*, compilador Marcos Roitman ROSENMAN. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009.

Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Secretaría de Gobernación, México. 2019.

MARTÍNEZ LUIS Jesús y Sánchez María José, “Niños Jornaleros Migrantes: vulnerabilidad social, trabajo y educación en la Finca Las Hormigas” En Revista *Sinética*. México, en línea: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665109X2017000100008&script=sci_abstr_act. 2019.

Módulo de Trabajo Infantil. MTI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017.

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

Prontuario de Migración y Movilidad Interna. Consejo Nacional de Población, México. 2017.

SANTACRUZ-DE LEÓN Eugenio Eliseo Víctor Herminio Palacio-Muñoz “Campesinos mexicanos: entre la subsistencia, el mercado y los cultivos ilícitos”. En *Quivera*. UAEM Julio -diciembre de 2016.

Secretaría de Gobernación: *Módulo de Trabajo Infantil 2017. Principales resultados*. Encuesta Nacional de ocupación y empleo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México. 2017.

SERRANO Alejandra: *El derecho a la educación de los niños y las niñas jornaleros migrantes*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana, CDMX. 2008.

TARRÍO María, Concheiro Luciano, Sonia Comboni, María del Carmen García y Patricia Couturier “Modernización neoliberal y Campesinado: del TLCAN a la emigración” en: SÁNCHEZ MARTHA Judith y Bruno Lutz. Coordinadores. *Balance y perspectivas del campo mexicano: a más de una década del TLCAN y del movimiento zapatista*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 2010

VERA NORIEGA José Ángel. “Condiciones psicosociales de los niños y sus familias migrantes en los campos agrícolas del noroeste de México”, *Revista Intercontinental de Psicología y Educación* , No.9, Vol. 1. Fecha de consulta 12 de agosto del 2018. Disponible en línea en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80290102>

VERA NORIEGA José Ángel: “Depresión, ansiedad y estrés en niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes”, *Revista Psico*, Vol.40 No.3 Julio - septiembre 2009.

WELLER Georganne. “Migración Infantil. Explotación de la mano de obra y privación de servicios educativos: el caso de los niños indígenas mexicanos en zonas mestizas, la población más vulnerable” en Del Río Norma, coord. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. Universidad Autónoma Metropolitana, UNICEF, México. 2000

YUREN Teresa, Rojas Aurea, De la Cruz Miriam, Espinoza Julieta, Escalante Ana Esther: “Cuando la Justicia falla por simpleza... análisis de políticas y trayectorias de escolaridad en el caso de la población jornalera agrícola”. *Revista Sinética*, No.37. Julio-

diciembre 2011.Universidad Jesuita de Guadalajara, ITESO. Fecha de consulta 10 de septiembre del 2018. Disponible en línea en <http://www.sinetica.iteso.mx/index>. 2011